Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE

notifique el contenido en el decreto
precedente a Pedro Lozano torr.te Fran.co Gui-
llem Palazios, Fran.co Garzia Zumilla, y Gines
torrente Vez.s de Hav.a y Repartidores nom-
brados para los Repartimientos de este presente
año, que en es quedaron entendidos de su e-
fecto, doy fee =

Espinosa

En la villa de Zalasparra a onze dias del mes
de Marzo de mil setezientos veinte y siete a.s
los S.res Lic.do D.n Juan del Puerto y Torr.a Abog.do
de los R.s Cons.s Alc.de ma.r Interino della y sup.do
D.n Silbestre Ant.o Bueno Rex.or Perpetuo y Al-
frez ma.r D.n Joseph Lopez torrente, D.n Pedro
Palazios Ayala, y D.n Aparizio Mrz. Corbalan
Rex.res anuales la maior parte, Conzejo Justizia
y Regim.to de esta Hav.a estando juntos en Ayun-
tamiento como acostumbran para tratar y
conferir las cosas tocantes al servizio de
ambas Mag.s y bien de esta Rep.ca de una Confor-
midad dixeron si baxe el prezio del pan cozido
a el de doze m.s por dos libras respecto a la